

PROGRAMA DE ROTACIONES DE LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGÍA

SERVICIO DE ALERGOLOGIA

HOSPITAL DE BASURTO - OSAKIDETZA / SERVICIO VASCO DE SALUD

Jefe de Servicio: Dr. Ignacio Antépara Ercoreca

Tutor Residentes: Ignacio Jáuregui Presa

Las rotaciones de los residentes de Alergia en el Hospital de Basurto serán básicamente las aprobadas por el programa propuesto por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por el M.E.C., con las modificaciones necesarias para adaptarlas al plan de formación de residentes de la Comisión de Docencia del Hospital:

- 24 meses por Consulta de Alergia de adultos
 - 6 meses por Servicio de Medicina Interna
 - 1 mes por Servicio de Urgencias
 - 3 meses por Neumología
 - 2 meses por Dermatología
 - 2 meses por ORL
 - 5 meses por Servicio de Pediatría (2 meses de Pediatría General y 3 meses en la Unidad de Alergia Pediátrica del Hospital de Cruces)
 - 3 meses por Laboratorio de Inmuno-Alergia (Laboratorios de Bioquímica y Microbiología del Hospital).
 - 2 meses de rotaciones opcionales, a escoger entre:
 - Radiodiagnóstico
 - UCI y/o Anestesiología y Reanimación
 - Laboratorio de Inmuno-Alergia del Hospital Santiago Apóstol de Vitoria-Gasteiz
 - Aparato Digestivo
 - Gestión Clínica
-

ROTACIONES ESPECÍFICAS – AÑOS 2010-2013

- **R-1:** Enero-Junio 2010: Medicina Interna (Pabellón).
Julio 2010: Servicio de Urgencias (Turno mañana)
Agosto-Diciembre 2010: Alergia Clínica Básica (Consultas externas).

- **R-2:** Enero-Marzo 2011: Neumología (Pabellón y Exploración Funcional Respiratoria)
Abril-Agosto 2011: Alergia Clínica
Septiembre-October 2011: Servicio ORL
Noviembre-Diciembre 2011: Dermatología

- **R-3:** Enero-Junio 2012: Alergia Clínica
Julio-Septiembre 2012: Laboratorio de Inmuno-Alergia (Sº Bioquímica)
Octubre-Noviembre 2012: Alergia Clínica
Diciembre 2012: Rotación opcional.

- **R-4:** Enero-Junio 2013: Alergia Clínica (Consultas externas).
Julio-Agosto 2013: Pediatría General (Ambulatorio)
Septiembre-Noviembre 2013: Unidad Alergia Pediátrica (Cruces)
Diciembre 2013: Rotación opcional.

Guardias de Medicina: Las correspondientes a los residentes del área médica R-1 a 4. :
